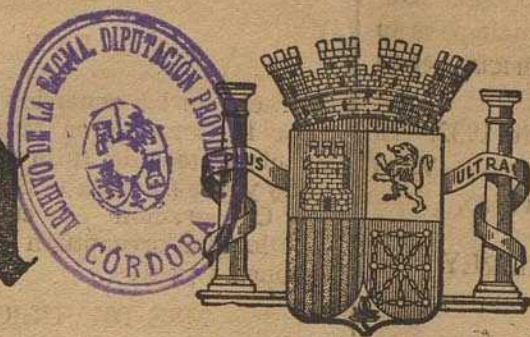




Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETÍN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 3.494

Extracto de acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previene el Estatuto municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras, convocada con carácter de urgente para hacer la presentación de don Manuel Cubillo Jiménez, nombrado Delegado especial del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para que se persone en esta población al objeto de instruir expediente con motivo de ciertos extremos denunciados que se relacionan con el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 6 supletoria del 4

Celebrada bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide, y se acordó:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en los días 30 de Mayo y 1.º del actual, ratificando-

se los acuerdos adoptados en la última.

Que se reparen y formen los puestos del mercado por ser de imprescindible necesidad.

Que se reconstruyan los puestos laterales que colindan con la calle Beato Juan de Avila, con enlucido de cemento con el fin de que sean utilizados por los vendedores de pescado que se trasladarán a ellos tan pronto se ejecuten las obras.

Que se reconstruyan los tableros de los puestos del centro por estar en su mayoría deteriorados e inutilizados y que únicamente sean ocupados por los vendedores de hortalizas y frutas.

Que por cuenta del Municipio se provea de una barra para sostener las balanzas a los puestos del mercado y que se reparen y laven las cortinas de los puestos de carnes.

Que se acometan con toda urgencia la reforma de los sótanos para la conservación de carnes.

Facultar al señor Alcalde para que proceda a la venta del caballo de arbitrios y en su lugar adquiera otro, reintegrando a la Caja Municipal o abonando la diferencia con cargo a ella de la diferencia de precio si la hubiere.

Pasar a informe del señor Secretario una solicitud deducida por Rafael Márquez Pino en pretensión de que se le conceda una gratificación por los servicios que ha prestado en el Negociado de Quintas.

Rectificar el adoptado por esta Corporación en su sesión del día 2 de

Abril último referente a la moratoria concertada con el Banco de Crédito Local de España.

Que se devuelva al tablero municipal Agustín Mendoza Luque la fianza que depositó para responder a dicho cargo y se le abonen los kilogramos de carne expendidos que se le adeudan cuyas cantidades se destinarán para aminorar el déficit que en su contra existe de 524'10 pesetas.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder un socorro de 20 pesetas al vecino pobre José Martos Benítez para que se traslade a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas minero medicinales.

Conceder un mes de licencia con sueldo a doña Francisca Feria Alga-ba Matrona de la Beneficencia municipal para que atienda al restablecimiento de su salud.

Facultar a la presidencia para que contrate con Royal Trust Mecanografico la adquisición de dos máquinas de escribir portables y otra para sumar y calcular cuyo total importe asciende a cinco mil pesetas.

Sesión ordinaria del día 11

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdo.

Sesión del día 13 supletoria del 11

Celebrada bajo la presidencia del 2.º Teniente de Alcalde don Manuel García Ortiz y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Pasar a estudio de las Comisiones 1.ª y 2.ª una solicitud formulada por don Eugenio Umiela y Murga en nombre y representación de la S. A. Electra Industrial Española en que pretende se autorice a dicha Sociedad para la implantación en esta ciudad de un servicio de suministro con destino a usos de alumbrado y fuerza motriz.

Pasar también a informe de la Comisión de policía urbana y rural el escrito deducido por Miguel Zafra Capilla en que interesa se le ceda un pedazo de terreno de la propiedad del municipio existente en la calle Iglesia.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos doña Manuela Alborno Real, don Francisco Luque, don Enrique Luque Sarra Mayor y don Rafael Portero Panadero.

Aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdo.

Sesión del día 20 supletoria del 18

Celebrada bajo la presidencia accidental del segundo Teniente de Alcalde don Manuel García Ortiz y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar de igual modo diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar al señor Alcalde para que disponga cuanto sea necesario para instalar un motor eléctrico en la casa de la fuente Santa María.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos doña Nieves Cabanás Caballero, don José Ramírez Muñoz, don Nicolás Velasco Espejo don Rafael Ruz Salas, don Manuel Jiménez León.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Abril.

Reforzar con dos señores Concejales más las Comisiones 1.^a 2.^a y 3.^a para evitar que no sufran retraso los asuntos de su competencia.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José Sánchez Repiso padre político del primer Teniente de Alcalde.

Aprobar un Decreto de la Alcaldía nombrando con esta fecha a Rafael Morales Pino, Jefe de investigadores de Arbitrios con carácter temporero y con el jornal diario de cinco pesetas.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 27 supletoria del 25

Celebrada bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Mayo.

Aprobar de igual modo diferentes cuentas por servicios municipales informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Que se libre la cantidad de 118'35 pesetas para reintegrar documentos del negociado de Quintas según propuesta formulada por el oficial del mismo.

Conceder una gratificación de doscientas pesetas anuales al auxiliar de Intervención don Joaquín López Luque por los trabajos que viene prestando en el suministro de cebada a los caballos de la Guardia civil del puesto.

Acceder a lo solicitado por don José Moreno Orduña, de Córdoba, disponiendo se le contraten mediante abonos anuales la limpieza y conservación de las máquinas de escribir del Municipio.

Denegar la petición formulada por don Luis Bustamante Sánchez, médico Tocólogo de la Beneficencia para que se le prorrogue por otros treinta días la licencia que se encuentra disfrutando.

Montilla a 2 de Agosto de 1932.— Julián Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión del día de ayer, disponiéndose

remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según está prevenido.

Montilla 9 de Agosto de 1932.—El Secretario, Julián Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, S. Navarro.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 5.821

Don Manuel Berengena León, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibidas en este Ayuntamiento las listas cobratorias de la contribución rústica de este término que han de regir en el próximo año de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formulen contra las mismas las reclamaciones que procedan siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Villanueva del Rey 15 de Diciembre de 1932.—Manuel Berengena.

ADAMUZ

Núm. 5.825

Don Francisco Romera Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por la oficina de Policía local gubernativa se ha pasado oficio a esta Alcaldía, manifestando que en la finca conocida por «Navarredondilla» de este término se ha presentado extraviado el animal de las señas siguientes:

Perra galga, verdina, ignorando la edad pero conociéndose haber parido.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de quien le pueda interesar.

Adamuz 15 de Diciembre de 1932.—Francisco Romera Pérez.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 5.826

Don Miguel Ranchal Plazuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y dos días más podrán interponer reclamaciones, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal ante la delegación de Hacienda de la provincia los habitantes o entidades del término municipal, interesados.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales prevenidos, para general conocimiento.

Villanueva del Duque a 15 de Diciembre de 1932.—M. Ranchal.

BUJALANCE

Núm. 3.488

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el mes de Julio del presente año y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 4.

Presidencia, el Sr. Alcalde D. Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

El Sr. Presidente salva su voto en el asunto referente a la fianza que se le exige al Depositario Municipal, contestándose por Secretaría que el asunto es de la exclusiva competencia municipal.

Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que designe Letrado que informe los acuerdos declarados lesivos por una Comisión de esta Corporación.

Se prestó aprobación a un expediente de habilitación y suplemento de créditos, importante 21.185'08 pesetas, para recrecer varios capitulos y suplementar otros del vigente presupuesto.

Que se adquieran los efectos timbrados para reintegrar los padrones y matrículas de arbitrios en el año actual.

Conceder licencia de diez días, más de los dos meses concedidos al Médico Titular de esta ciudad don Pompeyo Fernández Peña.

Que se libre a los Médicos titulares don Salvador Navarro Lara, don Francisco Urbano Alguacil y don Emilio Moreno Rubio por partes iguales los sueldos que han dejado de percibir don Pompeyo Fernández Peña en virtud de instancia presentada por los mismos solicitándolo.

Declarar firmes las cuotas satisfechas por el arbitrio de canalones de la casa número 10 de la Plaza de Santa Ana, en virtud de reclamación formulada por don José Moreno Velasco en nombre de Encarnación y Pilar Rojas Leña, de que se les devuelvan expresadas cuotas.

Que informe la Comisión de Fomento la instancia de don José Moreno Velasco en solicitud de que se le exima del padrón de alcantarillado en la casa de su propiedad, número 1, de la calle Fernando Camacho.

Que informe la Comisión de Fomento la instancia presentada por don José Moreno Velasco, como apoderado de don Florentino Sotomayor Moreno, que solicita se le exceptúe del pago del arbitrio del alcantarillado de la casa número 21 de la calle Rector Viejo y un corralón cercado existente al final de la calle Tirador.

Acceder a lo solicitado por don Antonio F. de Molina Castro en representación de su tío don Antonio F. de Molina Cárdenas, sobre terminación de las obras de la calzada que conduce a la ermita de Nuestro Padre Jesús de esta ciudad, siempre que dichas obras se terminen antes de los días en que se celebra la próxima feria.

Que quede sobre la mesa para estudio el expediente instruido a instancia del vecino de Córdoba don Manuel Rodríguez Manso, que solicita adquirir un pedazo de terreno sobrante de la vía pública al final de la calle Tinajeros, de esta ciudad.

Conceder licencia para obras de reforma en la casa de su propiedad

al vecino de esta población Juan Jurado Aguilar.

Aprobar la distribución de fondos presentada por la Intervención para el mes actual.

Aprobar cargos formulados al señor Recaudador de arbitrios municipales por los arbitrios de carruajes de lujo, vigilancia de establecimientos, Casinos y Circulos de recreo, e Inquilinatos, correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Que se manifieste que está declarado lesivo el acuerdo por el que se dispuso ejercitar acción de querrela criminal en virtud de requerimiento hecho por la Audiencia provincial para satisfacer la jura de derechos y suplidos presentada por el Procurador.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A Narciso Jurado, 354 pesetas por confección de uniformes para la Guardia Municipal.

A la Compañía Telefónica, 13'50 pesetas por alquiler del aparato telefónico del Juzgado Municipal.

A José Salas Pérez, 1.655 pesetas, importe de bancas para las Escuelas de niñas de la calle Melchor Cantarero.

A la Compañía Telefónica 25'70 pesetas, importe del alquiler del aparato telefónico de la casa Ayuntamiento y el supletorio de la Jefatura de Policía.

Al maestro de obras 15'50 pesetas, por jornales invertidos en varias calles.

A Miguel Merino, 12 pesetas, por trabajos de herrería con destino a Escuelas.

Al Sargento de la Guardia Civil, 15 pesetas, gratificación para agua de los caballos.

A Isabel Heredia, 5 pesetas, en concepto de socorro para ayuda de un viaje a Córdoba.

Al maestro de obras, 4'50 pesetas, por un jornal invertido en la reparación de una alcantarilla.

Al Secretario de la Corporación, 87 pesetas, importe de viajes y dietas devengadas en la capital como comisionado de este Ayuntamiento.

A José Salas 5'50 pesetas, importe de dos tablas rotuladas con destino a policía urbana.

A Sebastián Merino, 2 pesetas, por escobones para la limpieza de la vía pública.

Al mismo, 5 pesetas, por jornales invertidos para retirar inmundicias del Matadero Municipal.

A Narciso Jurado, 81 pesetas, por confección de uniformes de verano para el portero y ordenanzas de este Ayuntamiento.

A la Compañía Telefónica, 15 pesetas, por alquiler del aparato telefónico instalado en el Cuartel de la Guardia Civil.

Que se adquieran las placas y medallas necesarias para el arbitrio establecido sobre los carros, carretas, coches y bicicletas.

Que se traslade un día a la capital el Sr. Interventor para que realice gestiones sobre el cobro de láminas de beneficencia, cuyo expediente que se instruyó en el año de 1926 está pendiente de resolución de la Dirección General de Admon. Local.

Sesión de segunda convocatoria del día 11.

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Junio.

Que se remita a informe de la Ins-

pección de Higiene y Sanidad Pecuaria el expediente instruido a instancia de Rafael González Valera, que solicita establecer un puesto de venta de carne de hebra en la casa número 3, de la calle Antón de Castro.

Que informe la Inspección de Higiene y Sanidad Pecuaria el expediente instruido a instancia de Rafael González Valera, que solicita instalar un puesto de venta de carne de ave en la casa número 48 de la Plaza de la República.

Conceder licencia para realizar obras en casas de su propiedad a los vecinos de esta ciudad don Antonio Priego López y don José Navarro y Navarro.

Que pase a informe del Secretario del Ayuntamiento la instancia suscrita por los médicos titulares don Francisco Urbano Alguacil y don Emilio Moreno Rubio, en la que solicitan se haga cargo el Ayuntamiento de los gastos que se ocasionan con motivo de los reconocimientos a las prostitutas, por haber sido exceptuadas del pago de dichos gastos en virtud de un reciente decreto.

Que pase a resolución de la Junta Municipal de Sanidad el expediente instruido a instancia de Sebastián Priego Borrego, que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en una casa de su propiedad.

Conceder autorización para hacer obras de reforma en una casa de su propiedad a la vecina de esta población doña Justa Zafra Peralta.

Que pase a resolución de la Junta Municipal de Sanidad el expediente instruido a instancia de José García Sosa, que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete.

Estimar el recurso de súplica presentado por el Depositario Municipal referente a la fianza que se le exigió en una sesión anterior, en el sentido de que pueda constituirla a su elección en metálico por veinte mil pesetas, o hipotecaria por cuarenta mil, señalándole un plazo de treinta días para su constitución.

Prestar aprobación en principio y que se exponga al público por el plazo reglamentario un suplemento de crédito a propuesta de la Intervención para recrecer el capítulo 10, artículo primero, partida quinta.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que se satisfagan las siguientes cuentas:

A doña Francisca F. Díaz González, 1.155'55 pesetas, por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de Junio.

A Sor Fortunata Jurió, 15 pesetas, por vestir los cadáveres del Hospital durante el segundo trimestre del año actual.

A la Casa Baena, 773'55 pesetas, por artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad durante el mes de Junio.

A Francisco Salazar, 15 pesetas, por limpieza de las Oficinas de policía gubernativa.

A la Imprenta la Puritana de Córdoba, 233'40 pesetas, importe de material pedagógico con destino a las Escuelas.

A Francisco Guillén, 5 pesetas, en concepto de socorro para ayuda de los gastos de un viaje a Madrid.

Al maestro de obras municipales, 13'50 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de alcantarillas.

A F. Zabala, de Córdoba, 25 pesetas, importe de la reparación y limpieza de cuatro máquinas de escribir de las oficinas municipales.

A José Salas Pérez, 18'50 pesetas,

por varios trabajos para este Ayuntamiento.

A la Imprenta de don Miguel Cuenca, Jaén, 42'70 pesetas, por material impreso para la confección del padrón de cédulas personales.

A Manuel Belmonte Megías, 12'50 pesetas, por material impreso para la formación del repartimiento de Guardería Rural.

A don Angel Gordejuela, 6 pesetas, gratificación por limpieza de la Oficina de arbitrios.

Al maestro de obras municipales, 33'50 pesetas, por jornales invertidos en la recogida de piedras de varias calles.

A Antonio Baena, 4'15 pesetas, por artículos para el reloj público.

A Francisco Martínez, 235 pesetas, por la reparación del tanque de riegos.

A Antonio Baena, 19'25 pesetas, por artículos para el tanque de riegos.

A Francisco Martínez 120 pesetas, por trabajos invertidos en la reparación de las bombas de extinción de incendios.

A Ana Muñoz y otro, 103'20 pesetas, importe de doce gorras con destino a la Guardia Municipal.

A Manuel Belmonte Megías, 11 pesetas, por impresos para declaraciones de trigo con destino al Negociado de Estadística.

A Cristóbal Mellado Porras, 40 pesetas, por un servicio de auto a Córdoba con el Sr. Alcalde y dos obreros.

A Manuel Belmonte Megías, 24 pesetas, por impresos con destino al Registro Civil de esta ciudad.

Contribuir con 100 pesetas a la suscripción en favor de la familia del obrero José Obrero García, víctima del horroroso crimen cometido en la posada de los Hortelanos.

Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Municipio solicite del Ministerio de Instrucción Pública, la construcción por el Estado de un edificio con destino a Escuelas, ofreciendo solar con las condiciones y requisitos adecuados.

Que se desista del recurso entablado contra acuerdo de la Excm. Diputación provincial referente a la recaudación por dicha Diputación de las cédulas personales.

El Sr. Interventor da cuenta de las gestiones realizadas en la capital, para el cobro de intereses de láminas.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 18.

Presidencia, el Sr. Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se confeccionen tres uniformes de verano para músicos que han ingresado recientemente en la Banda Municipal.

Quedar enterada de haberse reintegrado a su destino el Médico titular don Pompeyo Fernández Peña.

Aceptar la forma de pago en tres veces de una factura de materiales de construcción con la casa de don Julio Poblete de Montoro.

Aprobar presupuesto del maestro de obras municipales importante 964'16 pesetas, para obras en el Hospital de San Juan de Dios.

Que informe la Comisión de Gobernación la instancia de Fernando Lavirgen Santiago que solicita autorización para instalar un puesto de venta de carne de hebra en la casa número 4 de la Plaza de la República.

Conceder autorización para hacer obras de reforma en una casa de su

propiedad al vecino de esta población don Antonio González de Canales Castro.

Conceder autorización para hacer la acometida de un caño al alcantarillado general al vecino de esta población Francisco Navarro Castro.

A propuesta de la presidencia se acuerda se exima del pago de los derechos de inhumación al cadáver de Bartolomé Serano García, en atención a los servicios prestados durante su vida a la causa republicana.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que se satisfagan las siguientes cuentas:

A doña F. Eugenia Díaz González, 185'45 pesetas, por medicamentos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

A la Casa Editorial Reus, 34'05 pesetas, importe del apéndice de Alcubilla del año 1931.

Al maestro de obras municipales, 1.487'70 pesetas, por jornales y materiales de construcción en obras de la Ronda de esta ciudad.

Al mismo 13'50 pesetas, por reparación de varias alcantarillas.

Al mismo 59'50 pesetas, por jornales invertidos en obras del Hospital de San Juan de Dios.

A Salvador Castro Sánchez, 12 pesetas, por materiales de construcción invertidos en la casa Ayuntamiento.

A José Salas Pérez, 3'50 pesetas, por obras de carpintería con destino a menores.

A Francisco Ramos Madueño, 7'50 pesetas, por trabajos invertidos en la instalación eléctrica en el tablado de música.

A don Manuel de la Torre, 438'50 pesetas, por suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal.

A don Luis B. de Quirós, 526'65 pesetas, por igual concepto que al anterior.

A la Casa Baena, 1'50 pesetas, por artículos para las Oficinas municipales.

Al Portero Municipal, 25 pesetas, por jornales invertidos en limpieza de la Casa Ayuntamiento.

A Juan del Río y otro, 28'40 pesetas, por varias cargas de leña con destino al Matadero Municipal.

A la Casa Baena, 95 pesetas, importe de lámparas para el alumbrado público.

A doña F. Eugenia Díaz González, 15'30 pesetas, por medicamentos suministrados a varios pobres.

Al Jefe de la Guardia Municipal, 7 pesetas, importe de un cordón para el bastón de mando.

Al soldado Antonio García, 8'55 pesetas, importe de raciones de pan de los días 12 al 30 del mes de Junio.

Al sargento de la Guardia Civil, 15 pesetas, gratificación concedida para agua de los caballos.

A Espasa Calpe, 35 pesetas, importe de la suscripción al Diccionario de su nombre.

Al Sr. Registrador de la Propiedad 166'06 pesetas, por los honorarios correspondientes a cinco asientos de presentación, notas y timbres de fincas propiedad de este Ayuntamiento.

Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que represente al Ayuntamiento en la formación, discusión y aprobación del presupuesto de cargas de Justicia.

Tomar en consideración el ruego por el Sr. Belmonte para que se declare en quiebra a la Sociedad contratista del camino vecinal número 57, de la ordenación.

El Sr. Ramos ruega se le explique si se han hecho efectivas las san-

ciones por infracción del cierre nocturno de establecimientos.

El Sr. Belmonte ruega que se cumpla el acuerdo municipal por el que se dispuso que informe un Letrado en la propuesta sobre declaración de acuerdos lesivos.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 25.

Presidencia, el Sr. Alcalde accidental don Manuel Belmonte Muñoz. Se tomaron los siguientes acuerdos:

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda una propuesta del Negociado de Reformas Sociales.

Nombrar comisionado para que represente al Ayuntamiento en el acto de ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo al Oficial del Negociado de Quintas don Francisco Baena Venzalá.

Que informe la Comisión de Gobernación la instancia de don Francisco Eulogio Galiano Díaz, que solicita establecer un puesto de pescado en la casa número 16 y 17 de la Plaza de la República.

Que quede sobre la mesa para estudio el requerimiento hecho por el Juzgado de Instrucción en virtud de escrito y minuta del Procurador don Francisco Navarro y Navarro.

Que informe la Comisión de Fomento a virtud de oficio del maestro de obras municipales comunicando el resultado de un reconocimiento hecho en el Matadero Municipal.

Desestimar el escrito presentado por los Médicos titulares don Francisco Urbano Alguacil y don Emilio Moreno Rubio, referente a que se le abone por el Ayuntamiento los gastos que se ocasionan con motivo de los reconocimientos a las prostitutas.

Requerir a don Luis G. de Canales Castro, para que realice obras en la casa de su propiedad número 3 de la calle Benito Rojas, por encontrarse en malas condiciones un caño de la misma casa y que perjudica a los propietarios de la número 1 de la misma calle.

Conceder licencia para construir un horno de pan cocer y realizar obras de reforma en la casa número 14 de la Plaza de Santa Cruz al vecino de esta ciudad Pedro Almirón Aceituno.

Que se adopten las medidas necesarias para evitar el mal que producen algunos focos de infección existentes en las afueras del Departamento de Morente, denunciados por varios vecinos de aquella aldea.

Que pase a informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda, la instancia del Jefe de la Guardería Rural, que solicita anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Desestimar el escrito presentado por el Depositario Municipal, relativo a la constitución de su fianza y mantener el acuerdo adoptado el día 11 del actual.

Requerir al vecino de esta ciudad Francisco Yebras Cantarero para que presente croquis de las obras que tiene en proyecto a virtud de instancia presentada por el mismo falta de ese requisito.

Quedar enterada de varios informes emitidos por la Comisión de Gobernación referentes al repeso de pan, expendición de leche adulterada e indotación de armamento de la Guardia Municipal, en virtud de ruegos hechos por algunos señores concejales en sesiones anteriores.

Que pase a informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda una instancia del Guarda Rural de este Municipio, Gabriel Borreguero

Coca, que solicita anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que se satisfagan las siguientes cuentas:

A don Francisco López Aguado, 348'42 pesetas, por suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal.

A Antonio Romero Borrego, 40 pesetas, por un servicio de auto a Córdoba para asuntos de este Ayuntamiento.

A la Sociedad la Alameda, 31'50 pesetas, por suministro de agua para el Matadero Municipal.

Al Oficial del Negociado de Estadística 40'25 pesetas por timbres y pólizas para el reintegro del repartimiento de guardería rural.

A la Sociedad la Alameda, 3'60 pesetas, por suministro de agua a la Casa Ayuntamiento.

A J. Serrano, 10 pesetas, importe de dos desinfectantes para las dependencias municipales.

A don Luis B. de Quirós, 1'90 pesetas, por medicamentos facilitados al enfermo Ambrosio Muñoz.

A la Sociedad la Alameda, 7'20 pesetas, por suministro de agua a la escuela de niñas de la calle Melchor Cantarero.

Al maestro de obras municipales, 5'40 pesetas, por jornales invertidos en apuntalar un muro en el Matadero Municipal.

Al mismo 272'35 pesetas, por jornales invertidos en obras del Hospital de San Juan de Dios.

A José Salas Pérez, 22 pesetas, por trabajos de carpintería en el mismo Hospital.

A Juan Núñez Castro, 100 pesetas, por cinco metros cúbicos de arena para las obras del Hospital.

A don Juan J. Luque, 176'50 pesetas, importe de 322 plintos y otros artículos para las obras del Hospital.

A José Salas, 2'50 pesetas, importe de dos astiles de azada con destino al Jardín de Nuestro Padre Jesús.

A la Sociedad La Alameda, 179'20 pesetas, por suministro de agua para el jardín de Jesús.

El Sr. Toledano propone se adhiera el Ayuntamiento al Comité Español contra la Guerra y la Corporación lo toma en consideración.

Que se cumpla lo prevenido en el Decreto de 18 de Septiembre de 1931 en virtud de haberse concedido por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola dos préstamos de ocho mil pesetas cada uno a los vecinos de esta ciudad don Luis Castro Estrada y don Alfonso Gomáriz Serrano, con garantía de depósito de trigo.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Julio, ha sido aprobado por la propia Corporación en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 8 de los corrientes.

Y para que conste expido el presente visado por el Sr. Alcalde en Bujalance a 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, Juan Ferrer.—Visto bueno: El Alcalde, Cristóbal Girón.

BUJALANCE

Núm. 5.827

Don Cristóbal Girón Romera, Alcalde y Presidente de la Junta Pericial del Catastro de este Municipio.

Hago saber: Que recibido del señor Ingeniero Jefe del servicio Agrónomico Catastral de esta provincia, el pa-

drón adicional para el segundo semestre del año en curso, correspondiente a los aumentos de riqueza producidos por la declaración de rentas formuladas en cumplimiento de la Ley de 4 de Marzo del corriente año, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el improrrogable plazo de ocho días hábiles, durante el cual serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Con el mismo fin y por igual plazo queda expuesto al público en la Secretaría municipal el apéndice al avance catastral de la propiedad rústica de este término para el próximo ejercicio de 1933, pudiendo formularse reclamaciones siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Bujalance 16 de Diciembre de 1932.—Cristóbal Girón.

VILLA DEL RIO

Núm. 5.828

Don Bartolomé Delgado Pérez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que recibido esta Alcaldía el apéndice de la riqueza rústica de este término municipal, formado por la oficina del Servicio Agrónomico Catastral, para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público por el plazo improrrogable de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y aducirse las reclamaciones pertinentes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa del Río 16 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, B. Delgado.

LUCENA

Núm. 5.829

Don Antonio Palomino Luque, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la contribución de la riqueza rústica de este término municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría durante las horas hábiles y plazo de ocho días a contar desde el de la fecha, para que los contribuyentes comprendidos en las mismas puedan formular las reclamaciones que creen pertinentes y sean convenientes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Lucena 15 de Diciembre de 1932.—Antonio Palomino.

VALENZUELA

Núm. 5.830

Don Juan Vallejo López, Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado por la Comisión correspondiente al padrón del impuesto sobre casinos y círculos de recreo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días para que en dicho plazo pueda ser examinado por las personas que lo deseen.

Valenzuela 15 de Diciembre de 1932.—Juan Vallejo.

BELALCAZAR

Núm. 5.839

Don Juan Medina Torrico, Alcalde Presidente accidental, del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 300 del mentado Estatuto y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Belalcázar 16 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Juan Medina.

Núm. 5.839

Don Juan Medina Torrico, Alcalde Presidente accidental, del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica y pecuaria de este municipio para el año de 1933 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 8 días hábiles, para que pueda ser examinada por los contribuyentes y producir las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Belalcázar a 16 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Juan Medina.

ADAMUZ

Núm. 5.844

Por la Guardia civil de este puesto han sido presentadas las caballerías que a continuación se reseñan aparecidas abandonadas en la finca de este término denominada «La Herrera».

Señala

Mulo capón, siete años, 1'51 de alzada, castaño claro, cabos rayados y oscuros, bebe en negro V. S. nalga derecha y el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda V-14.

Mula castaña clara, 3 años y medio, 1'50 alzada, V. S. en nalga derecha y el hierro del Fénix Agrícola V-14 en la nalga izquierda, bebe en negro.

Adamuz 17 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Romera.

MONTORO

Núm. 5.845

D. Diego Olalla Pavón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 12 del actual ha acordado anunciar concurso para proveer en propiedad una plaza de Perito Aparejador Municipal de nueva creación dotada con el haber anual de 2.000 pesetas en el presupuesto votado para el año y ejercicio venidero de 1933

bajo las siguientes condiciones:

Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

A). Ser español, mayor de 23 años y menor de 50 con aptitud física para el desempeño del cargo.

B). No hallarse procesado, ni haber sido penado, extremo que justificará con el certificado correspondiente.

C). Poseer el correspondiente título profesional.

Serán condiciones preferentes:

Haber prestado servicio al Estado, la provincia o el municipio con preferencia al que anuncia este concurso.

Las obligaciones del cargo serán las similares a las de cualquier otro Municipio.

El nombrado deberá tomar posesión el día primero de Enero del año entrante y si por no estar terminados los plazos reglamentarios del concurso no fuera posible el siguiente de ser nombrado, percibiendo sus haberes por mensualidades vencidas.

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir sus documentos a esta Alcaldía presidencia, entregándolos en la Secretaría del Municipio en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo de cuenta del que resulte nombrado el pago del mismo.

Dado en Montoro a 15 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Diego Olalla.—El Secretario interino, Francisco Romero.

BAENA

Núm. 5.848

Formulado el reparto para el cobro del cincuenta por ciento del importe de las obras de pavimentación de la calle Fermín Galán, trozo segundo, comprendido entre las calles Ruiz Frías y Rosales, cuyo tanto por ciento han de reintegrar tomando como base la línea de fachada, los dueños de los inmuebles beneficiados, según acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de fecha 16 de Julio último, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Estatuto Municipal, queda expuesto al público susodicho reparto con todos los documentos a que hace referencia la disposición legal invocada y demás antecedentes y bases del mismo, para que a las horas de once a trece de los días laborables pueda ser examinado en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Corporación e interponer en su contra dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo y 7 días posteriores, los llamados a contribuir especialmente podrán producir sus reclamaciones, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que especialmente determina la disposición legal invocada.

Baena 17 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, A. de los Ríos.

Núm. 5.849

Por el presente se hacer saber: Que la Delegación Permanente de la Comisión Mixta del Corcho, ha acordado conceder un plazo improrrogable que termina el 31 de Diciembre actual, para que los compradores y vendedores de corcho que aún no lo hayan hecho, satisfagan el arbitrio que les corresponde pagar de acuerdo con el Decreto de 13 de Mayo de 1932, pudiendo utilizar las hojas declaratorias que fueron enviadas al

Gobierno Civil en 17 de Septiembre pasado, advirtiéndosele por esta sola vez, que de no hacerlo en el plazo mencionado incurrirán en una multa de una cuarta parte de la mitad del valor del corcho que hayan comprado o vendido, si dicho valor pudiera conocerse, o en la de 5 a 10 pesetas por árbol o de 200 a 600 pesetas por hectárea, teniendo en cuenta la extensión y el número de árboles, según se prescribe en el artículo 17 de mencionado Decreto.

Lo que en cumplimiento a órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se hace público para conocimiento de aquellas personas residentes en este término a quienes afecte.

Baena 17 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, A. de los Ríos.

ALCARACEJOS

Núm. 5.866

Don Martín Santos Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que los individuos a quienes, con arreglo al Estatuto municipal, corresponde formar parte en calidad de vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento que se ha de girar para 1933 son, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento, los siguientes:

PARTE REAL

Don Rafael Rodríguez Cruzado.

Don Augusto Gómez Delgado.

Don Claudio Riquez Díaz.

Don Pablo Calvo Sánchez.

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Blas Rodríguez Caballero.

Don Sandalio Caballero Fernández.

Don Rafael Muriel de Zúñiga.

Lo que hago público a los efectos del artículo 489 del expresado Estatuto.

Alcaracejos a 10 de Diciembre de 1932.—Martín Santos.

—:—

Núm. 5.866

Don Martín Santos Ruiz, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que remitido a este Ayuntamiento el apéndice al padrón de la riqueza rústica de este término para el año de 1933 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para que sea examinado por quien lo desee y se admitirán las reclamaciones que se formulen sobre errores aritméticos o de copia.

Alcaracejos 14 de Diciembre de 1932.—Martín Santos.

—:—

Núm. 5.866

Don Martín Santos Ruiz, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que el padrón formado por la Jefatura del Servicio Agronómico Catastral en virtud de las declaraciones de rentas hechas en este término conforme a lo dispuesto en la Ley de 4 de Marzo último y relativo al 3.º y 4.º trimestre de este ejercicio queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Alcaracejos 14 de Diciembre de 1932.—Martín Santos.

JUZGADOS

VILLAFRANCA DE CORDOBA

Núm. 5.753

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia de este día del señor Juez municipal que suscribe, don Antonio Torres Rivera, se manda citar como se cita por medio de la presente a José Fernández y su esposa, que dijeron tener su último domicilio en el pueblo de Adamuz de esta provincia, a su calle Pedroche sin número y que en la actualidad se ignora el paradero de los mismos, para que comparezcan al término de quinto día contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente cédula y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alcolea 26, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa a la Compañía de los ferrocarriles M. Z. y A. por viajar sin billete desde la estación de Alcolea a esta, en el tren número 421 de 21 de Agosto último, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para sus efectos, se expide la presente en Villafranca de Córdoba a 10 de Diciembre de 1932.—El Juez municipal, Antonio Torres.—El Secretario suplente, Francisco Márquez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 5.755

Por el presente queda sin efecto, la requisitoria que fué publicada en la «Gaceta de Madrid», bajo el número 7.583 correspondiente al día 21 de Julio de 1931; cuya requisitoria lleva fecha 26 de Junio del mismo año por la que se interesaba la busca y detención del procesado Miguel Campos Gómez, en sumario número 38 de expresado año.

Hinojosa del Duque a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de Instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

—:—

Núm. 5.782

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente y habiendo sido comprendido el penado Antonio Fernández Cubero, natural y vecino de esta ciudad, de 24 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Santiago y Dolores, en los beneficios de condena condicional, suspendiendo por término de tres años la pena de dos meses de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba, en causa seguida ante este Juzgado, con el número 54 del año 1932, por el delito de robo; se deja sin efecto la requisitoria que se expidió con fecha 28 de Septiembre úl-

timo por la busca y captura de dicho penado.

Al mismo tiempo se cita al mencionado penado Adonio Fernández Cubero, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba en día hábil de los cinco siguientes al en que sea inserto este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificarle el auto de suspensión de condena.

Dado en Hinojosa del Duque a 12 de Diciembre de 1932.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial Salvador de la Cámara.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.765

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de unas cinco fanegas de aceituna, propiedad de don Vicente Romero y García de Leaniz, vecino de esta ciudad, sustraídas la noche del 7 al 8 actual, de la finca «Mora», término de esta ciudad, de un montón recolectado, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 285 de 1932, por el hecho indicado.

Dado en Aguilar de la Frontera a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 5.798

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que después se reseñarán, sustraídas de la Estación férrea de Puente Genil, el día seis de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 290 de 1932, por el hecho indicado.

S e ñ a s

Una caja de dulce de membrillo de 28 kilos, expedición P. V. núm. 5983 de Puente Genil para Ecija.

Un paquete de géneros de punto de aguja de dos kilos expedición P. V. número 4254 de Estepa D. C. para Doña Mencía.

Dado en Aguilar de la Frontera a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 5.863

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán, propiedad de Juan

Quiles Aragón, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio Casilla de Heredia, término de la misma, la noche del 15 al 16 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 292 de 1932 por el hecho indicado.

S e ñ a s

Ocho gallinas de diferentes plumas en su mayoría cenizas, un pavo y y dos pavas de pluma negra y de tres a cuatro kilos de peso cada uno de estos.

Dado en Aguilar de la Frontera a 17 de Diciembre de 1932.—Antonio Cosano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 5.796

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las aves que al final se expresan y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren caso de que no acrediten su legal adquisición.

Dado en Bujalance a 14 de Diciembre de 1932.—José Fustegueras.—El Secretario judicial, Luis M.ª Funes.

Reseña de las aves hurtadas

Trece gallinas, tres pollos y una pava de diferentes pelos.

CASTRO DEL RIO

Núm. 5.822

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza a Antonio Salguero Amaya de diez y ocho años de edad, soltero, tratante hijo de Salvador y Cándida, natural y vecino de Córdoba sin instrucción y con antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión por la causa que se le siguió en este Juzgado con el número diez y nueve del año último sobre robo bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho procesado el que caso de ser habido será puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Castro del Río a 14 de Diciembre de 1932.—Rafael del Río.—El Secretario, José Teruel.

RUTE

Núm. 5.852

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción del partido de Rute.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una cabra negra, mocha, mediana y próxima a parir sustraída en la noche del 2 del actual a Lino Otero Molero de una zahurda próxima a su domicilio sito en Fuente del Conde, trmino de Iznájar, cuyo semoviente caso de ser habido será puesto a mi disposición con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 123 del presente año por hurto.

Dado en Rute a 17 de Diciembre de 1932.—Antonio Navas Romero.—El Secretario, Manuel Rueda.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.770

DE SANTA VICTORIA EXPOSITO, Antonio; de 27 años, hijo de padres desconocidos, soltero jornalero, natural y vecino de Fuencubierta, procesado, en este Juzgado por uso de nombre supuesto en causa número 158 del ocrriente año, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba, situado en la calle de Gongora sin número; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba a 12 de Diciembre de 1932.—El Juez de Instrucción, Joaquín P. Romero.

Núm. 5.831

LASO HEREDIA, Fernández; de diez y nueve años, soltero, tratante, hijo de Bernardo y Josefa, natural de Chillón, vecino de Córdoba, domiciliado en Vista Alegre, donde últimamente ha residido, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, en término de diez días, a responder de los cargos, que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de caballería con el número 217 del 1932, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.—El Juez de Instrucción, Julio Mifsut.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

Número 5.718

Jefatura de Minas

Anuncio de demarcación

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 9 de Diciembre de 1932.—El Gobernador, Manuel M.^a González López.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del Registro minero	Paraje en que radica	Término municipal	INTERESADO	Representante	Minas colindantes	Propietario
Del 17 al 25 de Diciembre	9.132	La República	Los Arenales	Hornachuelos	Don Santiago Hocking	No tiene	No constan	"
Id.	9.131	La Iberia Nueva	Piedras Blancas	Posadas y Hornachuelos	Id.	Id.	Id.	"
Id.	9.133	Mina Isabel	Boceros	Posadas	Id.	Id.	Id.	"
Id.	9.129	La Esperanza	Quinto de Brajones	Belalcázar	Don Alfonso Sánchez Aparicio	Id.	Irueste n.º 7.218	Comp. ^a Sopwith, S. A.

Córdoba 9 de Diciembre de 1932

El Ingeniero Jefe,

Emilio Iznardi